

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5601602
Denominación	Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	29016008 Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (Universidad de Málaga)
Universidad/es Participante/s	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

DESFAVORABLE

Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

La denominación del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo por la Universidad de Málaga, es adecuada a los contenidos que se proponen y al nivel MECES 4. El programa forma investigadores en el ámbito de las Ciencias Sociales y del Trabajo, y las actividades de formación incluyen las materias, habilidades y competencias necesarias para realizar investigaciones en este campo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZB2CVPR2PQ2LHEDZRH9E4SZ9	PÁG. 1/8	

En la memoria del título se identifican la universidad solicitante, centro responsable y las entidades colaboradoras.

- Universidad solicitante: Universidad de Málaga
- Centros responsables: Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo.

El programa de doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo queda adscrito, como el resto de los programas de la Universidad de Málaga, a la Escuela de Doctorado de esta Universidad, y la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo es designada como único Centro responsable de su impartición

La oferta de plazas prevista es de 25 cada curso académico.

En la memoria presentada se incluye el vínculo a la normativa de la Universidad donde se determinan todas las situaciones que afectan a la permanencia en el programa de doctorado. Se especifica que la duración máxima de los estudios de doctorado es de cuatro años a tiempo completo, a contar desde la fecha de matrícula de la doctoranda o del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral. No obstante, y previa autorización de la Comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral. Se detallan las condiciones para la baja temporal y la reincorporación al programa. Se informa del número de plazas máximo con dedicación a tiempo parcial será el 30% del total ofertado.

El programa de doctorado está debidamente justificado en su contexto, y se integra en la propuesta en títulos semejantes en el plano estatal y el sistema universitario internacional. Se argumenta la necesidad de un programa de doctorado específico en Ciencias Sociales y del Trabajo, que complemente la oferta actual de la Universidad de Málaga y dé respuesta a la creciente demanda de estudiantes e investigadores en este ámbito. Se destaca la importancia de este campo de estudio para abordar los desafíos sociales contemporáneos.

El programa de doctorado cuenta con la participación de varias instituciones, como la Diputación de Málaga, la Asociación de Dirección de Recursos Humanos FORHUM, Inserta Andalucía, Clece, CoGlobal, el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla, el Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga y la Asociación DOSTA. Estas colaboraciones se consideran necesarias, adecuadas y suficientes para el desarrollo del programa, ya que permiten el acceso a recursos, la realización de prácticas externas y la movilidad de estudiantes.

El programa de doctorado no está integrado en una red o convenio internacional, aspecto que se justifica argumentando que el programa se centra en el contexto nacional y regional. Se menciona la posibilidad de establecer colaboraciones internacionales en el futuro. Además, se indica que se intentará aprovechar los convenios internacionales existentes en los grados y los másteres, la red de contactos internacionales de los grupos de investigación para propulsar la tesis en cotutela y la participación de expertos/as internacionales en el programa de doctorado. Se diferencian claramente la cotutela y la codirección.

El programa de doctorado no muestra un grado de internacionalización adecuado a la propuesta de líneas de investigación. Se pretende incorporar expertos internacionales / visitantes; se indica la existencia de convenios internacionales existentes en titulaciones afines de grado y máster, resaltando las redes internacionales de los grupos de investigación, y también se marca la meta de lograr el primer año un 15% de alumnado extranjero. Se describen las redes internacionales en las que se tratará de insertar al programa, pero sin documentación que acredite la participación. La incorporación de profesorado extranjero se realizará como expertos académicos vinculados a máster, como directores en cotutela, y a través de las distintas vías de colaboración académica e intercambios de movilidad existentes. Se promueve la participación en congresos y publicaciones internacionales. Se aportan algunas evidencias de colaboración en la organización de eventos con universidades internacionales por parte del centro responsable y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZB2CVPR2PQ2LHEDZRH9E4S29	PÁG. 2/8	

también sobre movilidad de acogida de profesores visitantes extranjeros por la Facultad. Se aportan evidencias de movilidad saliente del profesorado participante en el programa.

El programa de doctorado aporta evidencias de su integración en la estrategia de I+D+i de la Universidad de Málaga, lo que garantiza su coherencia con los objetivos de investigación de la universidad. Se menciona la participación en proyectos de investigación y la colaboración con otros organismos e instituciones.

El programa de doctorado señala posibles potenciales vías de colaboración con otras instituciones (movilidad, proyectos de investigación, expertos internacionales, etc.). Se incluye información sobre la vinculación del programa con los ODS en las líneas de investigación.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se deben incorporar evidencias de la participación en redes internacionales y convenios aportando la documentación necesaria.

2. Competencias

Las competencias están redactadas de forma clara y precisa. Estas competencias se adecúan a las correspondientes al nivel de doctorado, nivel 4 del MECES. Su redacción permite que se pueda evaluar el grado de consecución de estas por parte de los doctorandos. Se agrupan en tres categorías: competencias básicas, capacidades y destrezas personales, y otras competencias. Se incluyen capacidades de análisis crítico, evaluación, síntesis, investigación original y comunicación científica, propias de un investigador. Existe una adecuada correspondencia entre las competencias del programa y las necesidades de formación de un investigador en Ciencias Sociales y del Trabajo.

3. Acceso y Admisión

La propuesta del programa de doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo incluye mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación, así como procedimientos de orientación y acogida a los doctorandos. Se describen los canales de difusión, las sesiones informativas, los recursos informativos y la atención personalizada. La existencia de una página web con información detallada sobre el programa, así como la realización de sesiones informativas y la atención personalizada a los estudiantes.

El perfil de ingreso recomendado para el programa propone formación relacionada con algunas de las cuatro grandes líneas de investigación del programa. Asimismo, para la realización de las actividades formativas del programa recomienda disponer de competencia lectora y hablada en tres lenguas: español, inglés y portugués. Se establece una diferenciación entre un "acceso directo" (que deriva de haber cursado un único máster existente en la actualidad, en Estudios Asiáticos) y un "acceso mediado" que conlleva la realización de complementos formativos. Se describen los criterios de admisión y el baremo que se aplicará, pero sólo se indica el peso de los criterios (%) que tendrán en el proceso de selección el expediente académico.

El Programa recoge que podrá admitir un máximo del 30% de estudiantes con dedicación a tiempo parcial por curso académico. Se indica que el cambio de modalidad estará supeditado a que el número de plazas con este tipo de dedicación no supere el umbral del 30%.

Se indica que los requisitos de admisión y su posterior baremación quedarán recogidos en la página web del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo. Se detallan los criterios y las condiciones de realización de la tesis a tiempo parcial (en un plazo máximo de 7 años).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZB2CVPR2PQ2LHEDZRH9E4SZ9	PÁG. 3/8	

Se ha previsto un 15% de estudiantes extranjeros en el primer año; se reservan dos plazas para alumnado con diversidad funcional.

Se han establecido complementos formativos para aquellos estudiantes que no tengan uno de los tres masters indicados en la memoria, impartidos en Universidad de Málaga y que provengan de otras titulaciones (Grado de Sociología o de Ciencias Políticas, otras titulaciones de grado de contenido afín o equivalente y las titulaciones de Máster sin perfil investigador). Estos complementos incluyen materias de metodología de la investigación y formación específica en el ámbito de las Ciencias Sociales y del Trabajo.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se deben especificar claramente los perfiles de ingreso del programa y los complementos formativos. Se citan masters, cuando deberían ser áreas de conocimiento.

4. Actividades formativas

En la memoria se detallan con claridad las actividades formativas y son coherentes con el perfil de formación y las competencias a desarrollar por los/as doctorandos/as. Se incluyen actividades de formación investigadora, como seminarios, talleres y cursos, así como actividades de difusión y divulgación científica, como la participación en congresos y la publicación de artículos.

Se ha tenido en cuenta en la planificación de las actividades formativas y su organización al estudiante a tiempo parcial. Se ofrece flexibilidad en la asistencia a las actividades presenciales y se facilita el acceso a los recursos online.

En la descripción del programa sobre las cuatro grandes líneas de investigación se indica que aplicarán sus propios criterios metodológicos para evaluar la producción científica de los doctorandos/as matriculados e inscritos en la línea de investigación de quien asuma la tarea de tutorizar y dirigir su tesis doctoral, siendo responsable la Comisión Académica y de Calidad de la evaluación del seguimiento de las actividades de los estudiantes y de una evaluación aplicable a todo el alumnado de la adquisición de competencias.

Las acciones de movilidad definidas son adecuadas y coherentes con los objetivos del programa propuesto. Se fomenta la movilidad de los estudiantes a otras universidades e instituciones, tanto nacionales como internacionales, para realizar estancias de investigación, participar en congresos o cursar asignaturas. Se han tenido en cuenta las necesidades de los doctorandos a tiempo parcial, ofreciendo flexibilidad en la duración y la planificación de las estancias de movilidad.

Se incluye una actividad formativa específica sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se especifican los mecanismos de seguimiento y apoyo a los estudiantes con discapacidad, que incluyen la adaptación de las actividades formativas y la provisión de recursos de apoyo.

La planificación temporal y organización de las actividades formativas indican su carácter anual o semestral, y el cálculo de horas acumuladas por las actividades formativas que tienen carácter obligatorio para poder defender la tesis doctoral (200 horas) o voluntario.

5. Organización del programa

Las actividades previstas por el programa de doctorado para fomentar la dirección de tesis doctorales son adecuadas. Se incluye la formación de los directores de tesis, la asignación de tutores, el seguimiento personalizado de los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZB2CVPR2PQ2LHEDZRH9E4SZ9	PÁG. 4/8	

doctorandos y la evaluación anual del progreso de la tesis.

El programa de doctorado se suma a la guía de buenas prácticas de dirección y seguimiento de actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral de la Universidad de Málaga. La citada universidad tiene mecanismos de reconocimiento de horas docentes por la dirección y la supervisión de tesis doctorales, a la par que incentiva el reconocimiento de tesis doctorales. Además, se pone como objetivo que cada profesor/a del programa sea director de una tesis doctoral como mínimo cada 5 años, y limita a 10 el número de doctorandos/as que debe tutorizar un docente del programa.

La institución tiene acciones previstas para fomentar la dirección conjunta de tesis doctorales en casos justificados académicamente. Se describen los procedimientos para la codirección de tesis con profesores de otras universidades o instituciones, tanto nacionales como internacionales. Se prevé la presencia de expertos externos internacionales, por ejemplo, cada tesis deberá llevar el informe de tres personas evaluadoras externas "preferentemente pertenecientes a instituciones de investigación no españolas". Se contempla que cuando la tesis opte a mención internacional uno de los miembros del tribunal sea extranjero. Se incorporarán también profesores/as extranjeros en tareas de cotutela de tesis doctorales.

El procedimiento utilizado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis del doctorando se considera adecuado. Se describe el proceso de asignación, que tiene en cuenta la propuesta de investigación del doctorando, la disponibilidad de los profesores y la afinidad temática.

El procedimiento utilizado para el control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos se considera adecuado. Se utiliza una plataforma online para el registro de las actividades formativas, la presentación de informes de seguimiento y la gestión de la documentación.

El procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación se considera adecuado. Se establece un sistema de evaluación anual que incluye la presentación de un informe de progreso por parte del doctorando y la evaluación por parte del tutor y el director de tesis.

Se considera suficiente y adecuada la previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, las cotutelas y las menciones europeas. Se describen los procedimientos para la realización de estancias de investigación, la codirección de tesis con universidades extranjeras y la obtención de la mención europea en el título de doctorado.

La normativa de la Universidad de Málaga para la presentación y lectura de tesis doctorales está publicada, actualizada y es fácilmente accesible en la página web de la Escuela de Doctorado. Se ha comprobado que la normativa cumple con la legislación vigente, incluyendo el Real Decreto 99/2011 y el Real Decreto 576/2023, que regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

6. Recursos Humanos

Cada una de las líneas de investigación que forman el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa. Esto garantiza que los estudiantes puedan participar en proyectos de investigación relevantes para su formación doctoral.

La experiencia acreditada del personal investigador por cada equipo de investigación en la dirección de tesis doctorales en los 5 últimos años es adecuada. Se ha comprobado que los docentes tienen experiencia en la dirección de tesis doctorales en el ámbito de las Ciencias Sociales y del Trabajo. El programa cuenta con un total de 54 miembros del PDI, de los que 18 han dirigido alguna tesis en los últimos cinco años y 39 cuentan con un sexenio vivo. Se ha

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZB2CVPR2PQ2LHEDZRH9E4SZ9	PÁG. 5/8	

establecido el compromiso de que, una vez aprobado este programa de doctorado, el PDI perteneciente a otros programas los abandonará para inscribirse de modo único a éste. Eso permite garantizar que existe un cuerpo docente e investigador con suficiente experiencia en dirección de tesis para abordar la puesta en marcha de este programa con el número de plazas ofertadas que se ha fijado tras la modificación (25) y que más del 60% de los miembros del PDI presentan un sexenio de investigación vigente.

La calidad de las 10 contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis que se aportan se considera adecuada. Se han revisado las publicaciones derivadas de las tesis doctorales y se ha comprobado que se han publicado en revistas de impacto y en editoriales de reconocido prestigio. Se considera adecuada la calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas por el personal que participa en el programa en los últimos 5 años.

El Reglamento de la Universidad de Málaga sobre los Estudios de Doctorado recoge la posibilidad de contar con expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, elaboración de informes previos y en los tribunales de tesis. Se especifica en qué áreas de conocimiento o temas colaborarán los expertos internacionales.

La Universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales. Se describe el sistema de reconocimiento de la actividad docente del profesorado, que incluye la dirección de tesis doctorales. Se ha limitado a dos la asignación anual de tesis a un mismo profesor. Y se ha establecido un número máximo de seis para poder dirigir las de forma simultánea.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda revisar el número tesis máximas a dirigir por cada docente para asegurar el seguimiento adecuado, siendo seis un número elevado.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Los recursos materiales y de apoyo disponibles del programa de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por el doctorando. Se describen los espacios, las instalaciones y los equipamientos disponibles, incluyendo laboratorios, aulas de informática, bibliotecas y bases de datos especializadas. Se señalan los mecanismos para su mantenimiento, revisión y actualización.

Se manifiesta que se están en proceso de suscribir un convenio de colaboración docente e investigador con la Faculdade de Direito de Universidade de Lisboa y el Instituto de Direito do Trabalho, así como para la recepción recíproca de doctorandos/as. Se presentan otros convenios cuya información no permite valorar que sean propios para este programa.

La Universidad de Málaga cuenta con becas para la financiación de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos/as en su formación. La Universidad de Málaga financia la asistencia a un congreso nacional y a un congreso internacional por persona y año para los/as solicitantes para exponer sus trabajos de investigación, y financia una estancia por persona y año.

Se incluye información sobre los recursos de apoyo a estudiantes con discapacidad en la descripción de los recursos materiales y servicios disponibles.

Se menciona la existencia de fondos propios del programa y la posibilidad de obtener financiación externa para la organización de actividades formativas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZB2CVPR2PQ2LHEDZRH9E4S29	PÁG. 6/8	

Se ha establecido una previsión del 20% de doctorandos que obtendrían ayudas, lo que se considera realista en base a los datos históricos. Esta previsión es adecuada, teniendo en cuenta el porcentaje de doctorandos que han conseguido durante los últimos cinco años ayudas o contratos posdoctorales.

Se aporta una estimación del presupuesto para la financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa, incluyendo fuentes de financiación.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se deben aportar los convenios de colaboración con otras universidades y/o instituciones de investigación específicos para este programa.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Se presenta el modelo de Sistema de Garantía de la Calidad (SIGC) establecido por la Universidad de Málaga aprobado en el 2015 y se detalla un documento que establece una serie de requisitos mínimos que debe cumplir el SIGC de cualquier Programa de Doctorado de la Universidad de Málaga, cada Programa de Doctorado podrá ampliar el Sistema con iniciativas propias, respetando los mínimos establecidos. El SIGC de aplicación es el de la Escuela de Doctorado.

El SIGC del programa de doctorado cuenta con un procedimiento establecido para analizar la satisfacción de los colectivos implicados/as, el alumnado, los egresados y el profesorado responsable cubrirá un cuestionario de satisfacción. También se prevé la organización de reuniones con los representantes de estos colectivos y la utilización de grupos focales. Esta medición de la satisfacción de los colectivos se realiza de forma anual.

El seguimiento de los convenios de movilidad está entre las funciones de la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo. Existe un procedimiento para analizar el mismo, y se cuentan con mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultado.

Los datos relativos a los últimos 5 años o la estimación prevista son adecuados y justifican la existencia del programa. En la fase de renovación de la acreditación se revisarán dichas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas y las acciones derivadas de su seguimiento. Se cuenta con un procedimiento para el seguimiento de doctores egresados por parte de la Universidad de Málaga (Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento) y también por parte del Servicio Andaluz de Empleo (Observatorio ARGOS).

Se ha establecido el procedimiento mediante el cual la institución publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN

Página 7 de 8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZB2CVPR2PQ2LHEDZRH9E4SZ9	PÁG. 7/8	

Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZB2CVPR2PQ2LHEDZRH9E4SZ9	PÁG. 8/8	